

ADMINISTRATIVO 2025

Gobierno de Navarra · Convocatoria 2025

En este curso recibirás formación de todas la materias y temas incluidas en la correspondiente convocatoria y hasta la fecha del examen, que está por determinar.

Modalidades de Estudio

El curso ofrece dos opciones de preparación según tus necesidades:

1

Curso Presencial

- Clases presenciales con opción de seguimiento online en directo y acceso a grabaciones.
- Temarios actualizados y adaptados a la convocatoria oficial.
- Asistencia del profesorado para la resolución de dudas.
- Aula Virtual con material complementario.
- Oposita TV: Todas las clases quedan grabadas y disponibles en la plataforma.
- Esquemas, presentaciones, ejercicios y recursos adicionales.
- Simulacros de examen (mínimo dos).
- Test por tema (mínimo dos).

2

Curso Online Golden

- Mismos contenidos y estructura que el curso presencial, pero sin posibilidad de acudir a las clases presenciales en la academia.
- Acceso total a las clases online, tanto en directo como a las grabadas.

Importe

Curso Presencial

Pago único: **1.340 €**

Curso Online Golden

Pago único: 1.040 €

Matrícula y formas de pago



En la tienda online

En la página del curso, haz clic en la modalidad que quieres, luego en la página de confirmar compra (checkout) elige el modo de pago:

- Al contado con tarjeta bancaria
- Aplazado en 3 meses con PayPal sin intereses



En la academia

Solicita una cita informativa desde nuestra página web <https://academiaoposita.es> y te ayudaremos a formalizar el pago y la matrícula.

¿Quiénes son las profesoras?

Elena Torres

Licenciada en Derecho por la Universidad de Navarra y Curso superior en dirección de personal en la Asociación de la Industria Navarra (AIN). "Comencé mi trayectoria profesional como preparadora de oposiciones en el año 1992 en la academia Jamar y, en el año 1994, me uní al equipo de profesores de la Academia Politécnica. Presté mis servicios hasta el año 2011. Durante estos años, he preparado a miles de alumnos para oposiciones. Ahora, apporto mi experiencia en este proyecto, que condensa el sistema de preparación que siempre he defendido, sistema donde el alumno es el auténtico protagonista de su formación. Esa preparación va a permitir que el alumno llegue perfectamente preparado al examen, siempre y cuando siga las pautas y el sistema que le ofreceremos en la academia OPOSITA", indica.

Cristina Urdanoz

Licenciada en Ciencias de la Educación (Pedagogía) por la Universidad de Navarra. "Mi experiencia profesional como formadora para oposiciones se centra fundamentalmente en dos áreas: Informática y Psicotécnicos. En ambas materias y a lo largo de dieciséis años, he impartido cursos de formación para oposiciones de auxiliar administrativo del Gobierno de Navarra, Universidad Pública de Navarra y Ayuntamiento de Pamplona, entre otros. Los últimos doce años los he dedicado a la preparación de oposiciones, tanto en informática como en psicotécnicos en Mecarapid, combinando dicha labor con la de jefa de estudios.

Preguntas Frecuentes sobre la oposición



¿Qué titulación necesito para presentarme a la oposición?

Para acceder a la oposición es necesario contar con alguna de las siguientes titulaciones:

- Bachiller
- Grado Medio
- Grado Superior
- Licenciatura o Grado Universitario



¿Cuándo se celebrará el examen?

A partir de febrero 2026



¿La oposición es por concurso-oposición?

No, es una oposición. Solo se valora el examen.



¿Cuántas plazas se van a convocar?

Están convocadas **585 plazas**. Es la mayor oferta de plazas de la historia. Muy buena oportunidad.

¿Oposita informa sobre la convocatoria y el proceso de inscripción?

Sí. Se notificará a los alumnos sobre la publicación de la convocatoria, los plazos de inscripción, la lista de admitidos y la fecha de examen.

¿Qué materias se imparten en el curso?

Legislación, actividad administrativa, informática y psicotécnicos.

Las clases de informática consisten en: Todos los jueves se sube una clase GRABADA (no es en directo, ni presencial) junto con unas tareas para realizar. Si surgen dudas, se pueden plantear por correo o se puede concertar una cita presencial en la academia para solucionar las dudas con la profesora.

Las clases de psicotécnicos consisten en; la profesora va explicando cada uno de los temas (ortografía, verbal, matemáticas y perceptual) y se hacen ejercicios y exámenes en clase.

La legislación y la actividad administrativa son temas que se explican en cada clase. Luego los alumnos disponen de test.

Horarios y Acceso a Clases

¿Qué horarios tienen las clases?

Varía en función del mes aunque siempre procuramos que sean parecidos.

Ahora estamos impartiendo de 3 a cuatro días a la semana en turno de mañana y tarde. Si eres del online, lo puedes ver en directo o en diferido.

Tienes posibilidad de asistir bien en turno de mañana o en turno de tarde y variar según la semana según tu disponibilidad.

¿Se puede repetir el temario o acceder a grabaciones si no puedo asistir?

Se pueden ver las clases las veces que quieras, hasta fecha del examen.

¿Incluyen simulacros de examen y correcciones personalizadas?

Si, el mes antes del examen se hacen mínimo dos simulacros de examen.

Cambios de modalidad

¿Si me apunto al online y luego me quiero pasar al presencial se puede?

Si, abonando la diferencia.

¿Se puede pasar del presencial al online?

No se puede pasar del presencial al online.

Opciones de Temario y Módulos

250€

Temario y test completo

Incluye legislación, actividad administrativa y psicotécnicos.

El temario lo damos en papel y los tests son online. Los psicotécnicos es un libro donde hay teoría y test con sus respuestas, en este caso, no hay test online, solo en el libro.

De informática no hay temario ni test porque es práctica.

200€

Temario sin psicotécnicos

Incluye legislación y actividad administrativa, sin psicotécnicos. El temario viene en papel y los tests son online.

De informática no hay temario ni test porque es práctica.

Módulos individuales

Psicotécnicos

Online: 350 €

Presencial: 400 €

Incluye: Clases (online o presenciales según modalidad), temarios actualizados, asistencia del profesorado, Aula Virtual, OpositaTv, esquemas, presentaciones, ejercicios, simulacros de examen y test por tema.

Legislación y actividad administrativa

Online: 540 €

Presencial: 775 €

Incluye: Clases (online o presenciales según modalidad), temarios actualizados, asistencia del profesorado, Aula Virtual, OpositaTv, esquemas, presentaciones, ejercicios, simulacros de examen y test por tema.

Informática

El curso es online. Están las clases grabadas y también de cada clase tienes unas tareas asignadas. El correo de la profesora está siempre disponible para dudas, y todas las semanas, hay un día que puedes venir o a la mañana o a la tarde para estar con la profesora y resolver dudas personalmente. Puedes venir con tu ordenador o te dejamos aquí uno.

La versión de office es 2021. Lo mejor es que tengan la versión 2021, pero no pasa nada si tienen la 2016 o la 2019. Estas últimas tienen cambios sin relevancia, son muy parecidos. Si hay algo distinto, la profesora lo avisa en clase. Si tienes otras que no sea ni 2021 ni 2016 ni 2019 no es recomendable tenerlo.

Sobre la convocatoria

RESOLUCIÓN 1322/2025, de 13 de mayo, del director general de Función Pública, por la que se aprueba la convocatoria para la provisión, mediante oposición, de quinientas ochenta y cinco plazas del puesto de trabajo de administrativo, al servicio de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos.

Decreto Foral 114/2022

Se aprobó la oferta parcial de empleo público del ámbito de Administración Núcleo de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos correspondiente al año 2022.

1

2

Decreto Foral 308/2023

Se aprobó la oferta parcial de empleo público del ámbito de Administración Núcleo de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos correspondiente al año 2023.

3

Decreto Foral 119/2024

Se aprobó la oferta parcial de empleo público del ámbito de Administración Núcleo de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos correspondiente al año 2024.

4

Decreto Foral 42/2025

Se aprobó la oferta parcial de empleo público del ámbito de Administración Núcleo de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos correspondiente al año 2025.

5

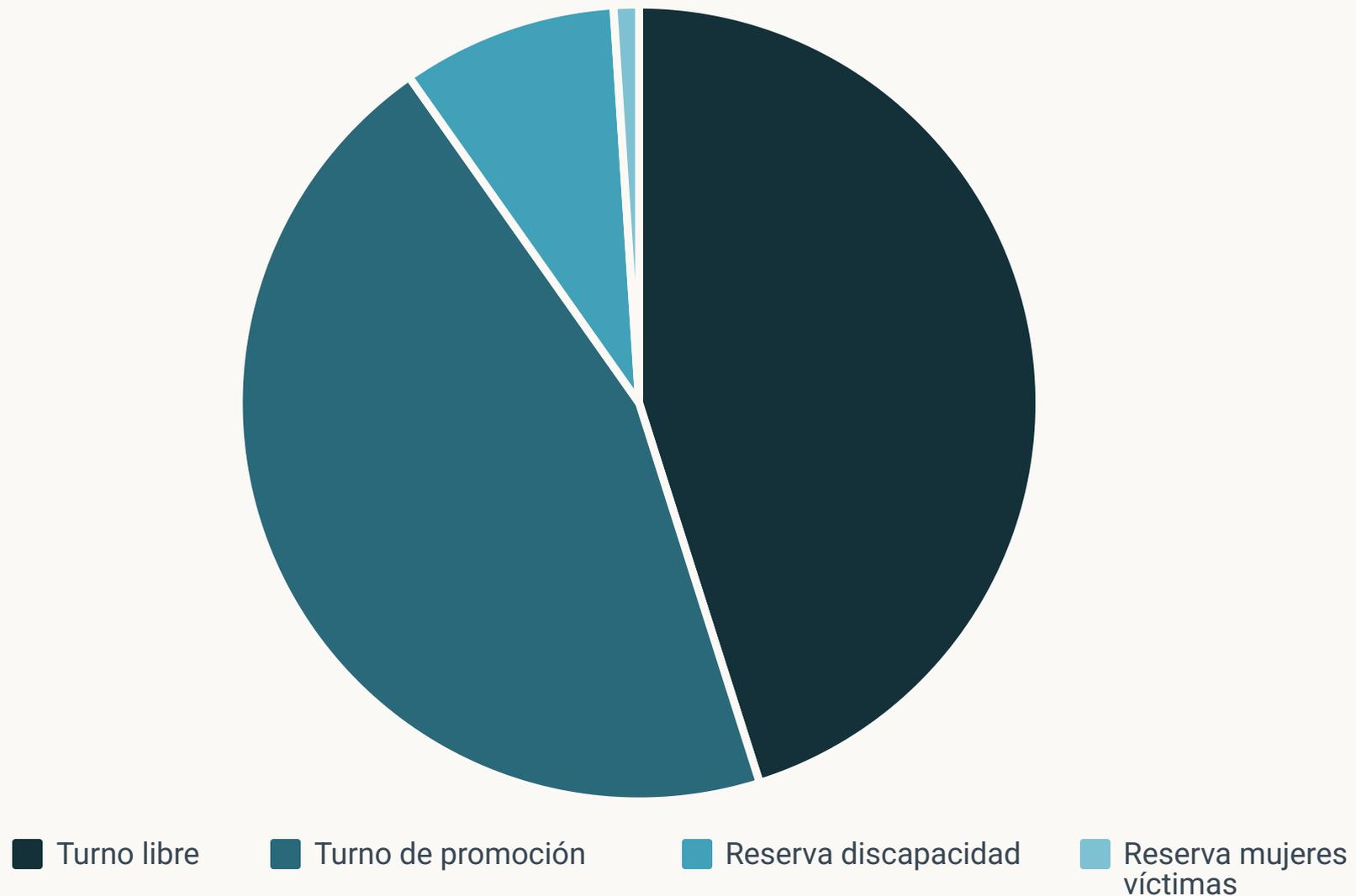
Resolución 1282/2025

Se aprobó la convocatoria para la provisión, mediante concurso de traslados, de las vacantes del puesto de trabajo de administrativo, al servicio de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos.

Procede aprobar la provisión, mediante procedimiento de ingreso y por el sistema de oposición, de quinientas ochenta y cinco plazas del puesto de trabajo de administrativo al servicio de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos, así como las bases de la convocatoria.

Distribución de plazas

Las quinientas ochenta y cinco plazas vacantes se distribuirán en los siguientes turnos:



Las vacantes del turno de promoción que queden desiertas por no haber obtenido las personas aspirantes la puntuación mínima exigida para la superación de las pruebas selectivas, se acumularán a las del turno libre.

Del mismo modo, si las vacantes del turno de reserva para personas con discapacidad quedaran desiertas por no haber obtenido las personas aspirantes la puntuación mínima exigida para la superación de las pruebas selectivas, se acumularán a las del turno que proceda, siguiendo el orden de distribución establecido en el artículo 15.3 del Estatuto del Personal al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra.

Igualmente, las vacantes que resultaran desiertas del turno de reserva para mujeres víctimas de violencia de género, se acumularán a las del turno libre o de promoción que proceda, siguiendo el orden de distribución establecido en el artículo 15.3 del Estatuto del Personal al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra.

Requisitos para participar

Requisitos para todas las personas aspirantes

- Tener la nacionalidad española, la nacionalidad de un Estado miembro de la Unión Europea o la nacionalidad de un Estado incluido en el ámbito de aplicación de los tratados internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, que contemplen la libre circulación de trabajadores.
- Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.
- Estar en posesión del título de bachiller o formación profesional de segundo grado, o título declarado equivalente, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de solicitudes.
- Poseer la capacidad física y psíquica necesaria para el ejercicio de las correspondientes funciones.
- No hallarse inhabilitada ni suspendida para el ejercicio de funciones públicas y no haber sido separada del servicio de una administración pública.

Requisitos específicos para el turno de promoción

- Tener la condición de personal fijo perteneciente a cualquiera de las administraciones públicas de Navarra o de personal fijo adscrito a los servicios de la Administración de Justicia transferidos a la Comunidad Foral de Navarra, y no hallarse en situación de excedencia voluntaria o forzosa, excepto cuando la persona en situación de excedencia voluntaria se encuentre prestando servicios en otro puesto de trabajo de carácter fijo o temporal en la misma Administración convocante.
- Pertenecer al mismo o inferior nivel al de las vacantes convocadas.
- Tener cinco años de antigüedad reconocida en las administraciones públicas; a excepción de los miembros de los cuerpos de policía de Navarra, que deberán haber prestado efectivamente servicios en dichos cuerpos durante ocho años.

Requisitos específicos para otros turnos

- **Turno de reserva para personas con discapacidad:** Tener reconocida oficialmente una discapacidad de grado igual o superior al 33 por 100.
- **Turno de reserva para mujeres víctimas de violencia de género:** Tener la condición de mujeres víctimas de violencia de género.

Requisitos adicionales para plazas específicas

Plazas con requisito de carnet de conducir

Estar en posesión del permiso de conducir vehículos de la clase B.

Plazas con requisito de idioma

Estar en posesión de uno de los títulos o certificados acreditativos del citado nivel conforme al Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas.

- ☐ Los requisitos deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes y hasta la toma de posesión de la plaza.

Desarrollo de la oposición

La oposición dará comienzo a partir del mes de febrero de 2026.

Primera prueba

La primera prueba constará de dos ejercicios, que se realizarán seguidos uno del otro:

- **Primer ejercicio:** Consistirá en contestar por escrito, a un cuestionario de preguntas tipo test con cuatro alternativas de respuesta para cada pregunta, de las que solo una de ellas será válida, sobre aptitud verbal, numérica, ortografía y habilidad perceptiva. Cada respuesta incorrecta penalizará una tercera parte del valor de un acierto.
- **Segundo ejercicio:** Consistirá en contestar por escrito, a un cuestionario de preguntas tipo test con cuatro alternativas de respuesta para cada pregunta, de las que solo una de ellas será válida, sobre las materias contenidas en las partes I y II del temario (Actividad administrativa y Normativa básica en la Administración de la Comunidad Foral de Navarra). Cada respuesta incorrecta penalizará una tercera parte del valor de un acierto.

La duración máxima de cada uno de estos dos ejercicios se determinará por el tribunal calificador antes de su comienzo.

Segunda prueba

La segunda prueba constará de un ejercicio de carácter práctico, que consistirá en la resolución en ordenador de uno o varios supuestos, propuestos por el tribunal calificador, utilizando para ello las aplicaciones y sistema operativo incluidos en la parte III del temario (Informática). El tiempo máximo de que dispondrán las personas aspirantes para la realización del ejercicio será determinado por el tribunal calificador antes de su comienzo.

Para la realización de este ejercicio se facilitarán a las personas aspirantes los medios técnicos necesarios.

Valoración de las pruebas

La valoración de las pruebas de la oposición podrá alcanzar un máximo de 100 puntos, distribuidos como sigue:

- **Primera prueba (hasta un máximo de 50 puntos):**
 - Primer ejercicio: Se calificará de 0 a 30 puntos.
 - Segundo ejercicio: Se calificará de 0 a 20 puntos.
- **Segunda prueba (hasta un máximo de 50 puntos).**

Los dos ejercicios de la primera prueba serán eliminatorios, quedando eliminadas en cada uno de ellas las personas aspirantes que no alcancen, al menos, la mitad de la puntuación asignada al ejercicio.